

La Plaga del Divorcio en los Estados Unidos

Admirablemente impuesto en los problemas sociales de su tiempo Teodoro Roosevelt escribió un día:

"Azote para cualquier país, el divorcio fácil es una maldición para la sociedad, un peligro para la familia, una provocación para la desunión conyugal, una práctica funesta para los hombres y más aún para las mujeres".

El pueblo americano ha hecho muy poco caso a esta advertencia y esta plaga de los Estados Unidos no ha cesado de agravarse. Este azote de la sociedad americana se ha hecho cada día más de moda, y los sociólogos, llamados por definición a preocuparse por el bien de la sociedad, han considerado siempre con gran ligereza este peligro que amenaza a la familia.

Se mira este fermento de desunión conyugal como algo natural, como una parte integrante de la cultura americana y nuestros dirigentes asisten impotentes a la generalización de esta costumbre desastrosa y nefasta, tanto para los hombres como para las mujeres. Además, lamentablemente la alta sociedad ha sucumbido a esta tentación. ¿Encontraremos en los Estados Unidos de hoy otro Teodoro Roosevelt lo suficiente amante del bien público que levante la voz para alertar a la opinión?

Admirable coincidencia presentan sus palabras con la advertencia hecha por León XIII poco antes:

"Resultará un día evidente que estos males (derivados del divorcio) son más graves teniendo en cuenta que ningún freno valdrá para contenerlos en límites fijos que se hayan podido preveer antes de experimentar la práctica del divorcio.

La fuerza del ejemplo es muy grande. La de los apetitos mayor aún. Las provocaciones tendrán forzosamente como resultado el deseo morboso del divorcio. Se extenderá de vecino en vecino, tendrá cada día más y más simpatías. Como una enfermedad que se propaga por contagio, como un torrente que rompiendo los diques lo inunda todo".

Según el Bureau de censo de los Estados Unidos este cáncer fué siempre

progresando con variantes ligeras. Algunas cifras: en 1887 hubo en los Estados Unidos 27.919 divorcios; 55.751 en 1900; 112.036 en 1916; 180.868 en 1926; 251.000 en 1939; 400.000 en 1944 y 613.000 en 1946.

Es cierto que la población ha aumentado pero no en proporción con los divorcios. Por ejemplo, en 1870 hubo 10.000 divorcios, cifra que se elevó a 180.868 en 1926; es decir, 17 veces más, mientras que en el mismo período la población pasó de 38.500.000 a 117.000.000 es decir, que ni siquiera se triplicó. El número de divorcios por cien en un año, es un dato usado para establecer la proporción de divorcios. Así en 1927 fué de 16,4; en 1927, de 21; en 1946, cerca de 31.

Una cosa es de notar, a medida que aumenta el número de divorcios, la media de tiempo transcurrido entre el casamiento y el divorcio disminuye. Así según las estadísticas oficiales, el número de divorcios ocurridos después de menos de tres años de vida conyugal crece mientras que baja la cifra después de ocho años de vida de matrimonio. Hoy en día aproximadamente la mitad de los divorcios ocurren dentro de los seis primeros años de vida matrimonial.

CUADRO DE MATRIMONIOS Y DE DIVORCIOS

1 9 3 7 - 1 4 4 6

Año	MATRIMONIOS		DIVORCIOS (y anulaciones declaradas)	
	Número	Aumento % con respecto al año precedente	Número	Aumento % con respecto al año precedente
1946	2.285.539	42.6	613,000	24.1
1945	1.603.139	10.4	494,000	23.5
1944	1.452.394	-7.9	400,000	11.4
1943	1,577,050	-11.0	359,000	11.8
1942	1,772,132	4.5	321,000	9.6
1941	1,695,999	6.3	293,000	11.0
1940	1,595,879	13.7	264,000	5.2
1939	1,403,633	5.5	251,000	2.9
1938	1,330,780	-8.3	244,000	-2.0
1937	1,451,296	6.0	249,000	5.5
1937-39	1,403,633	—	249,000	—

Sin embargo las cifras escuetas no dan

una idea exacta sobre el proceso de disgregación familiar.

En cuanto a los motivos jurídicos guardémonos de confundirlos con las causas reales del divorcio, ya que estos motivos son, todo lo más, ficciones legales, excusas categóricas o pretextos indispensables para romper legalmente el vínculo conyugal.

Es un hecho notorio que el motivo invocado y declarado, generalmente es el que con más facilidad acepta el tribunal del Estado donde se instruye la causa y que ocasionará la menor molestia posible a las partes interesadas y a sus respectivas familias.

Los motivos comúnmente reconocidos son, el adulterio, la brutalidad, la embriaguez, el abandono, la impotencia, el crimen, y el rehuir las obligaciones familiares. Se invocan aunque con menos frecuencia la prodigalidad, el vagabundeo, la condena anterior, la separación de cuerpos, la bigamia, la incompatibilidad, la falsa representación y la mala conducta.

Los motivos jurídicos van, en resumen, de la simple mala conducta hasta el adulterio. Su interpretación varía de un Estado a otro, el número también varía pasando de uno en el Estado de New York a trece en el New-Hampshire. El Estado Carolina del Sur no tiene ley de divorcio.

El que busca las causas verdaderas observa enseguida la influencia de dos grandes revoluciones modernas: la industrial y la ideológica. La industrial ha traído núcleos humanos complejos en los cuales los grupos constituidos tienden a perder toda influencia y donde las condiciones sociales e industriales sugieren una civilización fundamentalmente antifamiliar, todo lo contrario de como debiera ser. El ambiente materialista, la irreligiosidad de la época, la sustitución de la ley moral absoluta de Dios por una moral de conveniencia, las manifestaciones numerosísimas de un renovado paganismo y la disminución consiguiente del sentido de responsabilidad, son otros tantos frutos amargos de la revolución ideológica.

Todo esto no puede menos de comprometer la existencia de la familia en el seno de una nación y el fruto normal e inevitable de tal estado de cosas es el divorcio.

La historia de sus leyes demuestra que la posibilidad de obtener el divorcio ba-

jo un solo pretexto, por bien definido que sea, trae consigo la de obtenerlo bajo cualquier pretexto, por muy fútil que sea. No es posible acordar el divorcio por un solo motivo y lógicamente detenerse en él.

Las declaraciones jurídicas de nulidad, un tanto diferentes de la pretendida disolución del matrimonio por divorcio civil, se han multiplicado desde hace algunos años hasta el punto de figurar entre las observaciones que destaca el gobierno federal en sus estadísticas.

Aunque al principio se registraban por separado, después se han confundido con las estadísticas de divorcio. Es pues imposible obtener datos precisos sobre esto. Pero son indudablemente más numerosos.

Es más fácil en ciertos estados obtener una declaración de nulidad que un divorcio.

El Estado New-York que no reconoce más que un solo motivo de divorcio, el adulterio, admite varias causas de anulación, entre otras la falsa representación que es susceptible de ciento cincuenta interpretaciones diferentes. Además nos consta que en este Estado las declaraciones de nulidad se han multiplicado rápidamente en los últimos años.

Hace más de medio siglo León XIII comparaba las consecuencias de la aceptación o exclusión del divorcio en la institución familiar:

"De un lado, respetando el vínculo vemos los matrimonios tranquilos y serenos, de otro la perspectiva de una separación próxima y el peligro de un divorcio imprevisto, hacen precaria la situación conyugal ocasionando momentos llenos de ansiedad. Por una parte, el bienestar mutuo y la comunidad de bienes maravillosamente afirmada, por otra miserablemente debilitadas por la posibilidad de una separación. De un lado las más oportunas garantías de casta fidelidad conyugal, de otro se brindan perniciosas excitaciones a la infidelidad. De un lado, queda eficazmente protegida la venida de los hijos, su protección, su educación, de otro, se arriesga a los más graves accidentes. De un lado, las puertas cerradas a las discordias entre familiares y allegados. De otro se multiplican las ocasiones de desavenencia. De un lado, la semilla de discordia se ahoga fácilmente, del otro se la siembra con más profusión y abundancia. De un lado, sobre todo, queda felizmente restaurada y considerada con honor la dignidad y la función de

la mujer, tanto en la sociedad civil como en la doméstica. Del otro, quedan infinitamente humilladas porque las esposas corren el peligro de que "después de haber servido para saciar la pasión de sus maridos, se las considere como abandonadas".

No se sabrá detallar las consecuencias del divorcio, pero una cosa hay cierta, que son varias y ciertamente desastrosas. Esta calamidad moral frustra los fines principales del matrimonio, perjudica a los esposos, a los hijos y a la sociedad entera.

Para las parejas que consideran el matrimonio con poca seriedad, el divorcio es una desilusión humillante, un desencanto amargo. Si los cónyuges se han amado realmente su separación tiene que ser en extremo dolorosa. Y después el amor se convierte en odio y deja una dolorosa herida. Pero los hijos son los más afectados. Sin defensa, impotentes, no pueden hacerse oír ni defender su causa y se les niega su derecho a una atención constante y máxima por parte de sus padres, condición precisa para un desarrollo normal.

Un gran rotativo publicaba recientemente una foto tomada durante el proceso de un divorcio. Un padre a quien se le ha asignado en juicio el cuidado de su hijo, lo tiene en sus brazos mientras el niño se deshace en lágrimas. Una matrona trata vanamente de consolarlo. En el fondo los amigos apenas pueden sujetar a la madre histérica que quiere recuperar a su hijo. Los curiosos miran. El niño no olvidará jamás esta escena y su vida llevará esta huella.

Este espectáculo es corriente, este episodio sucede cada año a centenares de millares de niños a quienes el divorcio los separa de sus padres y los priva de una vida familiar indispensable para su felicidad.

En fin, la misma sociedad se resiente. Es inútil decir que el matrimonio disoluble no sabría tener el mismo valor social que la unión permanente. La familia no será nunca escuela de virtudes cívicas, mientras los cónyuges puedan eximirse a su capricho de las obligaciones asumidas en el matrimonio. Permi-

tir que ciertas dificultades justifiquen la ruptura, es abolir el carácter sagrado del matrimonio y dar a los egoístas el pretexto deseado para rehuir sus responsabilidades.

El egoísmo feroz y la indiferencia absoluta para con el bien de la sociedad manifestada en gran número de divorcios tiene algo de horrendo y repugnante. Son manifestaciones de una sociedad en decadencia.

Hace ya más de un cuarto de siglo, cuando todavía el divorcio era mucho menos frecuente, escribían los obispos americanos:

"El desarrollo de esta plaga del divorcio aparece a nuestros ojos como un síntoma de decadencia moral y un grave peligro para los elementos sanos de nuestro país. En sus excusas y su desenvolvimiento ante los tribunales, en sus consecuencias para los interesados y en sus deplorables efectos sobre el espíritu del público, el divorcio constituye un escándalo nacional. No sólo destruye el hogar de los esposos separados, sino que incita a los que aún no están casados a tomar a la ligera el vínculo conyugal. Como se resuelve tan fácilmente, el divorcio se extiende con una rapidez funesta, sobrepasa los límites de la decencia y llega hasta rebajar al nivel del instinto animal el sexo.

Esta degradación del matrimonio, hasta hace poco juzgada como la más santa de las relaciones humanas, compromete otros bienes del orden social, que deben proceder no de la represión sino del libre consentimiento de un pueblo libre. La autoridad pública, los derechos individuales y las instituciones mismas de las cuales depende la libertad serían inevitablemente debilitados".

La sociedad americana ha sufrido y sufre todavía en sus obras vivas el desastre que le ha ocasionado el divorcio. Los Estados Unidos quieren dar la impresión de un país fuerte, pero no se puede menos de dudar del porvenir. Dice un proverbio: "Como marcha la familia marcha la nación". El fundamento de la nación es la familia. Si pues los cimientos son débiles, el edificio está en peligro de derrumbarse.

Dom Edgard Schmiedeler.